

## RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

**PRIMERO.-** En fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ITEX Vives" de ITEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ITEX), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Posteriormente, con fecha 3 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 290, la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto.

**SEGUNDO.-** La consejera delegada de ITEX, por delegación de la presidenta de la entidad, el 15 de diciembre de 2022 aprobó la resolución por la que se convocó la concesión de subvenciones del "Proyecto ITEX Vives, que fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en dicha fecha, con el código 664229. Asimismo, fue publicada en la página web de ITEX y, su extracto, en el Boletín Oficial del Estado número 302, de 17 de diciembre de 2022.

**TERCERO.-** Considerando las propuestas de resolución definitiva, de 16 de noviembre de 2023, 5 de diciembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023, formuladas y notificadas por la Subdirección de Coordinación de ITEX Vives, de la Dirección Ejecutiva de Formación de la entidad pública, como órgano instructor del procedimiento de concesión y, tras la aceptación de las personas propuestas como beneficiarios y beneficiarias,

### RESUELVO

1. Conceder las subvenciones del "Proyecto ITEX Vives, a los siguientes solicitantes, ordenadas por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración. La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 763.541,67 €. Las prácticas deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2024:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (meses)
06610840L	31.508,33 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
70066401Y	33.400,00 €	DINAMARCA - COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	12	0
73657364W	41.100,00 €	REINO UNIDO - ACIERTA PRODUCT & POSITION SA	12	0
72850027B	43.200,00 €	ESTADOS UNIDOS - AVANTE EVOLUCION DE MEDIOS SL	12	0
06618301M	25.000,00 €	ESLOVENIA - CUBSON INTERNATIONAL CONSULTING SL	12	2
45783410R	22.400,00 €	LITUANIA - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	12	0
06636978Y	26.300,00 €	ITALIA - NATURGY RENOVABLES SLU	12	0
Z0495320C	25.800,00 €	INDIA - AGENCIA EFE SAU SME	12	0
54347762G	25.800,00 €	INDIA - AGENCIA EFE SAU SME	12	0



CSV : GEN-80d4-98a3-94c8-b595-d3c4-d10e-9dd5-e826

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 19/12/2023 17:04 | NOTAS : F

49217880L	31.400,00 €	CANADÁ - CORPORACION ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SL	12	0
71310967L	34.500,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
53985203V	25.600,00 €	MALASIA - GLOBAL TECHNIA CONSULTING SL	12	0
54210324Z	28.700,00 €	CHILE - ID ENERGY GROUP SA	12	0
48548203X	25.300,00 €	PERÚ - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIÁ, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
79132276V	34.833,33 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
79173478A	50.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - FUNDACIÓN ARENALES	12	0
72174118A	30.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
71905167Z	45.700,00 €	QATAR - IBERNEX INGENIERIA, S.L.	12	0
71185250C	25.300,00 €	PERÚ - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIÁ, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	12	0
48284936R	36.500,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER S.A.	12	0
51516996D	36.500,00 €	FRANCIA - ZABALA INNOVATION CONSULTING SA	12	0
79341984B	30.000,00 €	ESTADOS UNIDOS - GESTAMP AUTOMOCIÓN SA	10	0
53781805P	25.300,00 €	PERÚ - FONESTAR SISTEMAS SA	12	0
06286303N	29.400,00 €	ALEMANIA - AGENCIA EFE SAU SME	12	0

2. Declarar desistidas las siguientes solicitudes a la subvención del "Proyecto ICEX Vives", tras no haber sido aceptadas en el plazo establecido para ello, conforme al artículo 14.4 de las Bases Regulatorias:


DNI / NIE / Pasaporte	DESTINO
53840934G	MÉXICO - TECNOLOGÍAS AVANZADAS INSPIRALIA S.L.
47232497L	NAMIBIA - NUEVA PESCANOVA SL

El importe máximo anual por estancia por persona beneficiaria está calculado para afrontar los gastos de desplazamiento, visado, instalación, alojamiento y manutención durante el periodo de las prácticas de doce meses y estará calculado en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino, y de los costes de transporte, obtención de visados y otros costes asociados al acceso al destino que se estimen, los cuales deberán ser sufragados por el beneficiario con la referida dotación.

La resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la web de ICEX [www.icex.es](http://www.icex.es).

La resolución definitiva pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

	<b>CSV : GEN-80d4-98a3-94c8-b595-d3c4-d10e-9dd5-e826</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS   FECHA : 19/12/2023 17:04   NOTAS : F</b>

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos

Código seguro de Verificación : GEN-80d4-98a3-94c8-b595-d3c4-d10e-9dd5-e826 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**CSV : GEN-80d4-98a3-94c8-b595-d3c4-d10e-9dd5-e826**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 19/12/2023 17:04 | NOTAS : F**